



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
050GYR988T02723-008-00

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO 050GYR988T02723-008-00, PARA LA CONTRATACIÓN ANTICIPADA DEL PROGRAMA DE DIÁLISIS PERITONEAL AUTOMATIZADA (DPA) PARA PACIENTES NUEVOS 2024 (PARTIDA 9, DURANGO), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "EL INSTITUTO", REPRESENTADO POR LA C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL Y TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS, Y POR LA OTRA BAXTER, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL C. PEDRO MIRANDA JERONIMO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 12 de enero de 2024, "LAS PARTES" celebraron el contrato abierto número 050GYR988T02723-008-00, derivado del procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados número LA-50-GYR-050GYR988-T-27-2023, cuyo objeto consiste en la Contratación Anticipada del Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada (DPA) para Pacientes Nuevos 2024 (Partida 9, Durango), con una vigencia a partir del 01 de enero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024, por la cantidad mínima de \$702,425.44 (SETECIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS 44/100 M.N.) y un monto máximo de \$1,755,715.52 (UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS 52/100 M.N.), conforme a lo establecido en los anexos que forman parte integral del mismo, el cual en lo sucesivo se denominará "EL CONTRATO".
- II. En la Cláusula SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO de "EL CONTRATO", "LAS PARTES" acordaron que dicho instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los servicios contratados.
- III. A efecto de incrementar hasta en un 20% (veinte por ciento) de los servicios prestados, "EL INSTITUTO" a través de Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas y el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Durango, con oficio número 10DL102500/CAOA/006/2024 de fecha 10 de julio de 2024, solicitaron a "EL PROVEEDOR" su consentimiento para la modificación de "EL CONTRATO" incrementando la cantidad de los servicios, para que se presten dentro del plazo originalmente convenido, manteniéndose el precio y forma de pago estipulados en "EL CONTRATO", sin que el aumento propuesto rebase el porcentaje establecido en el



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
050GYR988T02723-008-00**

artículo 52, primer párrafo, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

Dicha petición fue aceptada por **"EL PROVEEDOR"**, mediante escrito de fecha 10 de julio de 2024, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

- IV.** Con oficio número **10DL102500/CAOA/008/2024** de fecha 10 de julio de 2024, el Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas y el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Durango, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicitaron al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio para incrementar el monto mínimo y máximo de **"EL CONTRATO"**, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- V.** Por oficio número **09 53 84 61 1CFE/2024/009100** de fecha 30 de septiembre de 2024, recibido el mismo, día, mes y año, el Titular de la División de Servicios Integrales, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- VI.** En atención a la petición formulada por el Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas y el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Durango, y del Titular de la División de Servicios Integrales como área contratante, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 91 de su Reglamento.

DECLARACIONES

- I. "EL INSTITUTO" declara que:**
- I.1** Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.
- I.2** Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública 43,730 de fecha 28 de octubre de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 2

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
050GYR988T02723-008-00**

Pública Número 150 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-10112021-174804, de fecha 10 de noviembre de 2021; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la **C. Elvia Ascencio Millán, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y Apoderada Legal**, con R.F.C. [REDACTED] es la servidora pública que cuenta con facultades legales para celebrar el presente Convenio Modificatorio, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

- I.3 Comparece a la firma de este Convenio Modificatorio, el Administrador de "EL CONTRATO", el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Durango.
- I.4 Cuenta con suficiencia presupuestaria para hacer frente a las obligaciones derivadas del presente convenio modificatorio, autorizada mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de solicitud 0000019385, cuenta 42060317, de fecha 11 de abril de 2024, suscrito por el Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II. "EL PROVEEDOR" declara que:

- II.1 El **C. PEDRO MIRANDA JERONIMO**, en su carácter de **representante legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 120,296 de fecha 20 de junio de 2024, pasada ante la fe del Licenciado Jorge Antonio Sánchez Cordero Dávila, Titular de la Notaría Pública número 153 de la Ciudad de México, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

III. "LAS PARTES" declaran que:

- III.1 Es su voluntad celebrar el presente Convenio a efecto de modificar la Cláusula Segunda de "EL CONTRATO", con fundamento en lo establecido en los artículos 52, párrafos primero y cuarto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91, párrafo primero de su Reglamento.
- III.2 Se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la formalización del presente Convenio Modificatorio, misma que está debidamente acreditada, sin que exista modificación, revocación o limitación alguna que manifestar.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 3

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
050GYR988T02723-008-00**

III.3 En este Convenio Modificatorio, no se realizan modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas o beneficios a **"EL PROVEEDOR"** comparadas con las establecidas originalmente.

Expuesto lo anterior, **"LAS PARTES"** celebran el presente Convenio Modificatorio de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - **"LAS PARTES"** acuerdan modificar la Cláusula Segunda de **"EL CONTRATO"**, a efecto de ampliar hasta un 20% (veinte por ciento) el monto mínimo y máximo como observa a continuación:

Dice:

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

(Se da aquí por reproducida como si a la letra se insertase).

Para quedar como sigue:

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" pagará a **"EL PROVEEDOR"** como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de **\$842,910.53 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS 53/100 M.N.)** y un monto máximo de **\$2,106,858.62 (DOS MILLONES CIENTO SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 62/100 M.N.)**, de conformidad con el precio unitario que se indica en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Lo anterior, considerando los precios unitarios ofertados en la propuesta económica de **"EL PROVEEDOR"**, a los cuales el Impuesto al Valor Agregado se calculará aplicando la tasa 0%, de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 2-A fracción I, inciso b) de la Ley del Impuesto del Valor Agregado, misma, que para efectos del fallo se tiene reproducida como si a la letra se insertase, de acuerdo a las cantidades mínimas y máximas consideradas en el **Anexo T1**, integrado al presente contrato como **Anexo 2 (dos)**, lo anterior conforme al Acta de Fallo que se integra en el **Anexo 3 (tres)** al presente contrato.

...

SEGUNDA. - **"EL PROVEEDOR"** se obliga a realizar el endoso modificatorio correspondiente a la póliza de fianza de garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la Ley de



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
050GYR988T02723-008-00.**

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, misma que deberá entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del presente instrumento jurídico.

Asimismo, se obliga a seguir proporcionando y cumplir los requerimientos y garantías que se establecen en la cláusula Octava de "EL CONTRATO".

TERCERA. - "LAS PARTES" convienen expresamente que, salvo lo previsto en el presente Convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en "EL CONTRATO", por lo que subsisten en sus alcances y efectos legales las declaraciones, cláusulas y anexos del que forman parte integral del mismo.

CUARTA. - "LAS PARTES" manifiestan que en la celebración del presente Convenio Modificatorio, no media error, dolo, lesión, violencia, mala fe, ni vicio alguno del consentimiento que pudiera invalidarlo o nulificarlo parcial o totalmente.

Por lo expuesto, "LAS PARTES" manifiestan estar conformes con las modificaciones pactadas y enteradas de las consecuencias, valor y alcance legal de cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **30 de septiembre de 2024**, por duplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y el restante en poder de "EL INSTITUTO".

**POR "EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

**POR "EL PROVEEDOR"
BAXTER, S.A. DE C.V.
R.F.C.: BAX871207MN3**

C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN
Apoderada Legal y Titular de la Coordinación
Técnica de Bienes y Servicios
R.F.C.: [REDACTED]

C. PEDRO MIRANDA JERONIMO
Representante Legal

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016


SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº 1 (UNO)
AL CONTRATO
050GYR988T02723-008-00


ADMINISTRADOR DEL CONTRATO


C. CARLOS ENRIQUE GALINDO RODRÍGUEZ
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos
del Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada en Durango
R.F.C. [REDACTED]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016


RRSR/HRJ/LMLR/SGB

LA PRESENTE FOJA ES PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) DEL CONTRATO ABIERTO NÚMERO 050GYR988T02723-008-00, PARA LA CONTRATACIÓN ANTICIPADA DEL PROGRAMA DE DIÁLISIS PERITONEAL AUTOMATIZADA (DPA) PARA PACIENTES NUEVOS 2024 (PARTIDA 9, DURANGO), QUE CELEBRAN EN 06 FOJAS ÚTILES, POR UNA PARTE "EL INSTITUTO" y "EL PROVEEDOR", CON FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024.


DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 6

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

FIN TEXTO

7



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
050GYR988T02723-008-000**

ANEXO 1
"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"

SIN TEXTO



Oficio N° 10DL102500/CAOA/006/2024

Durango, Dgo., a 10 de Julio de 2024

BAXTER, S.A. DE C.V

C. Pedro Miranda Jerónimo
Representante Legal

Avenida de los 50 metros, Numero 2,
Colonia Cívica, C.P. 62578,
Municipio de
Jilotepec, Estado de Morelos.
Teléfono (55) 9126-5000,
Correo electrónico [REDACTED]

Recibido
Baxter S.A. de C.V.
10/Julio/2024
Av. Presidencial Insurgente 111, 4to Piso
Col. Polanco y Soquel, 11160 CDMX.
Pedro Miranda Jerónimo

En virtud de que se tiene celebrado el contrato número 050GYR988T02723-008-00 con la empresa BAXTER, S.A. DE C.V, relacionado con la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre comercio número No. **LA-50-GYR-050GYR988-T-27-2023**, para la prestación del PROGRAMA DE DIÁLISIS PERITONEAL AUTOMATIZADA (DPA) PARA PACIENTES NUEVOS 2024 (PARTIDA 9, DURANGO), mismo que ampara una vigencia del 01 de enero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024 la cantidad mínima de \$702,425.44 (SETECIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS 44/100 M.N.) y un monto máximo de \$1,755,715.52 (UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS 52/100 M.N.),

En este sentido, con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento solicito a usted de no tener inconveniente carta de aceptación consistente en aceptar un incremento del 20% al monto mínimo y máximo del contrato 050GYR988T02723-008-00.

Lo anterior para estar en condiciones de garantizar la continuidad del servicio.

Sin otro particular y esperando una respuesta, envío a usted un cordial saludo.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Atentamente

[Signature]
Área Requiriente
Dr. Saul Navarez Jimenez
Titular de la Jefatura de Servicios de
Prestaciones Médicas

Atentamente

[Signature]
Administrador del Contrato
C.P. Carlos Enrique Galindo Rodriguez
Titular de la Jefatura de Servicios
Administrativos

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



SIN TEXTO

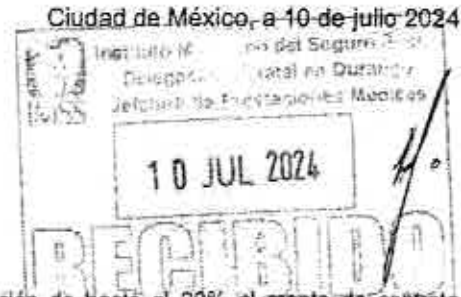
COPIA
DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN



Baxter, S.A. de C.V.
 Presidente Masaryk 111 Piso 4to
 Col. Polanco V Sección
 Delegación Miguel Hidalgo
 C.P. 06700 México, D.F.
 R.F.C. BAX-071207-MNE Tel: 01 (55) 81265000
 www.baxter.com

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
 OOAD DURANGO**

**C.P. CARLOS ENRIQUE GALINDO RODRIGUEZ
 TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO 050GYR988T02723-008-00
 Presente.**



ASUNTO: Solicitud de Aceptación ampliación de hasta el 20% al monto de contrato 050GYR988T02723-008-00 para la prestación del programa de Diálisis Peritoneal Automatizada (DPA) para pacientes nuevos 2024 (PARTIDA 9, DURANGO).

Por medio del presente reciba un cordial saludo y al mismo tiempo aprovecho para informarle que en relación con su solicitud de ampliar hasta el 20% al monto mínimo y máximo del contrato y, correspondiente a la prestación del programa de Servicio de Diálisis Peritoneal Automatizada (DPA) para pacientes nuevos 2024 (PARTIDA 9, DURANGO) referidos en el contrato No. 050GYR988T02723-008-00 que mi representada BAXTER, S.A. DE C.V. tiene suscrito con IMSS OOAD DURANGO; me permito comunicar a ustedes que mi representada se encuentra en condiciones de:

ACEPTAR su solicitud al contrato No. 050GYR988T02723-008-00 para la continuidad del servicio de Diálisis Peritoneal Automatizada (DPA) para pacientes nuevos 2024 (PARTIDA 9, DURANGO), tal como lo menciona el oficio No. 10DL102500/CAOA/006/2024 de fecha 10 de julio del presente, manteniendo los términos y condiciones en el contrato que se hace mención, para continuar proporcionando el servicio de DPA en los pacientes nuevos suscritos en este programa.

Conforme a lo siguiente:

CONTRATO	MONTO MÍNIMO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO No aplica IVA	MONTO MÁXIMO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO No aplica IVA	MONTO AMPLIACIÓN DEL 20% SOBRE MONTO MÍNIMO. No aplica IVA	MONTO AMPLIACIÓN DEL 20% SOBRE MONTO MÁXIMO No aplica IVA	TOTAL MONTO MÍNIMO CONVENIDO. No aplica IVA	TOTAL MONTO MÁXIMO CONVENIDO. No aplica IVA	VIGENCIA (Sin Cambios)
050GYR988T02723-008-00	\$702,425.44	\$1,755,715.52	\$140,485.09	\$351,143.10	\$842,910.53	\$2,106,858.62	Hasta el 31 de diciembre de 2024.

De conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su reglamento, se solicita respetuosamente se indique a mi representada la fecha de firma del mismo, pues el contar oportunamente con el convenio debidamente formalizado es estrictamente necesario para que mi representada pueda proceder a realizar el suministro en la parte correspondiente a la ampliación, pues no contando con el mismo formalizado, solo se encontraría obligada a observar lo previsto en el contrato.

Sin otro en particular, agradezco el favor de su amable atención al presente, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Pedro Miranda Jeronimo
 Representante Legal
 BAXTER S.A. DE C.V.

**ANEXOS
 DIVISIÓN DE CONTRATOS**

SIN TEXTO



Oficio N° 10DL102500/CAOA/008/2024

Durango, Dgo., a 10 de Julio de 2024

Lic. José Gonzalo Badillo Marino
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Durango No. 291, Piso 4., Col. Roma Norte
Alcaldía Cuauhtemoc, c.p. 06500
Ciudad de México.



En virtud de que se tiene celebrado el contrato número 050GYR988T02723-008-00 con la empresa BAXTER, S.A. DE C.V. relacionado con la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados número LA-50-GYR-050GYR988-T-27-2023, para la prestación del Programa de DIÁLISIS PERITONEAL AUTOMATIZADA (DPA) PARA PACIENTES NUEVOS 2024 (PARTIDA 9, DURANGO), mismo que ampara una vigencia del 01 de enero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024 por la cantidad mínima de \$702,425.44 (SETECIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS 44/100 M.N.) y un monto máximo de \$1,755,715.52 (UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS 52/100 M.N.).

Con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento solicito a usted de la manera más atenta, gire sus apreciables instrucciones, a efecto de que se elabore convenio modificatorio de ampliación del 20% al presupuesto mínimo y máximo total del contrato 050GYR988T02723-008-00. No omito manifestar, que se cuenta con la anuencia del proveedor, el sostenimiento de precios bajo los términos, condiciones, especificaciones técnicas, características, calidad incluyendo el precio actual del Instrumento Jurídico que nos ocupa.

(DPCA) Nuevos	Importe Mínimo del Contrato	Importe Máximo del Contrato	Importe Mínimo de la Ampliación	Importe Máximo de la Ampliación	Importe Mínimo del Contrato con Ampliación	Importe Máximo del Contrato con Ampliación
{DURANGO}	\$702,425.44	\$ 1,755,715.52	\$ 140,485.09	\$ 351,143.10	\$ 842,910.53	\$ 2,106,858.62

Modificaciones solicitadas:

DICE,-

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de \$702,425.44 (SETECIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS 44/100 M.N.) y un monto máximo de \$1,755,715.52 (UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS 52/100 M.N.), de conformidad con el precio unitario que se indica en el Anexo 3 (tres) del presente contrato.

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**





DEBE DECIR.-

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de \$842, 910.53 (OCHOSIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS 53/100 M.N.) y un monto máximo de \$2, 106, 858.62 (DOS MILLONES CIENTO SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 62/100 M.N.), de conformidad con el precio unitario que se indica en el Anexo 3 (tres) del presente contrato.

JUSTIFICACIÓN

Lo anterior para que este Órgano de Operaciones Administrativa Regional en Durango, se encuentre en condiciones de garantizar la continuidad del servicio ya que se agotara el presupuesto máximo autorizado del contrato referido.

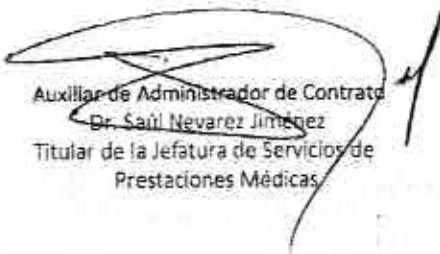
Y para tal efecto se adjunta la siguiente documentación:

- Solicitud de anuencia al proveedor Baxter, S.A. de C.V., para continuar brindando el servicio bajo los mismos precios, términos y condiciones del contrato 050GYR988TD2723-008-00 ; con un incremento del 20% al monto mínimo y máximo del contrato.
- Anuncia del proveedor Baxter, S.A. de C.V., aceptando el convenio modificadorio del incremento del 20% al monto mínimo y máximo del contrato 050GYR988TD2723-008-00.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previa 0000019385-2024
- Hago de su conocimiento que no se adjunta designación de administrador del contrato, toda vez que, continúa siendo mismo que formo el contrato primigenio.

Sin otro particular y esperando una respuesta, envié a usted un cordial saludo.

Atentamente

Auxiliar de Administrador de Contrato
Dr. Saúl Nevarez Jiménez
Titular de la Jefatura de Servicios de
Prestaciones Médicas



Atentamente

Administrador del Contrato
C.P. Carlos Enrique Galindo Rodríguez
Titular de la Jefatura de Servicios
Administrativos





GOBIERNO DE
MÉXICO



009100



Oficio No. 09 53 84 611CFE/2024/

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
Presente

Por este conducto y a petición del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Durango, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicita mediante el oficio identificado con el número 10DL102500/CAOA/008/2024, la elaboración de un convenio para incrementar el 20% del monto mínimo y máximo al contrato número **050GYR988T02723-008-00**, suscrito con el proveedor **BAXTER, S.A. DE C.V.**

En este sentido, con base en lo previsto en el numeral 5.4.10 de la Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, solicito amablemente, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se autorice la elaboración y formalización del convenio modificatorio en monto, derivado del procedimiento número LA-50-GYR-050GYR988-T-27-2023, relativo a la contratación del "**Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada (DPA) para Pacientes Nuevos 2024 (Partida 9, Durango)**"; para lo cual se anexa al presente, copia simple de la siguiente documentación:

1. Oficio de solicitud de incremento.
2. Solicitud de consentimiento al proveedor.
3. Consentimiento del proveedor aceptando el incremento.
4. Suficiencia presupuestal.

Por otra parte, en caso de que resulte necesario cualquier otro documento, podrá solicitarlo al Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Durango, quien fungió como área requirente y administrador del contrato citado, y remitió la documentación necesaria para la elaboración del instrumento jurídico de referencia. Lo anterior, atendiendo los acuerdos establecidos en la reunión que se efectuó el día viernes 07 de julio del 2023, entre el Titular de la Unidad de Adquisiciones, el Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, el Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, la Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y la Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, para dar cumplimiento al oficio circular 09 53 84 611CFA/10017, mediante el cual se establece la documentación mínima indispensable requerida para la elaboración de los contratos y convenios modificatorios.

No omito mencionar, que derivado de la Circular No. 700.200.0021 de fecha 17 de agosto de 2022, emitido por la Titular de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como atendiendo al principio de transparencia, las Dependencias, Órganos Administrativos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública Federal, deben poner a disposición del público en general, y mantener actualizada, en los respectivos medios electrónicos, la información de los contratos y convenios que celebren en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones en materia de Gobierno Abierto.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2024
Felipe Carrillo



GOBIERNO DE
MÉXICO



09100


DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

En virtud de lo anterior, se debe reportar en CompraNet, los datos relevantes de los contratos, **convenios** o actos jurídicos que se suscriban a más tardar en un término de **5 días hábiles** posteriores a su firma; y en ese sentido, se debe publicar en CompraNet copia electrónica de los contratos, convenios o actos jurídicos referidos, así como los anexos respectivos (versión pública), en un lapso no mayor de 20 días hábiles; por lo que se solicita de su amable apoyo, para que se pueda contar con los archivos que permitan dar cumplimiento a los criterios del oficio circular en mención.

No omito mencionar, que la División de Servicios Integrales realizó una revisión de la documentación adjunta, estimando que cumple con los requisitos del numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo que comunico a usted, sin perjuicio de la revisión que haga el área a su cargo sobre la procedencia o no de la formalización del convenio solicitado, con sujeción a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, tal como lo prevé el numeral 4.3.2.1.4 del citado Manual.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente


Moisés O. Limón Ortega
Titular de la División

Revisó y Elaboró: SBT

Con copia para conocimiento:

- **Lic. José Gonzalo Badillo Marino.-** Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*)
- **C.P. Elvia Ascencio Millán.-** Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*)

(*) Copias enviadas a través del Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000019385-2024

Dependencia Solicitante: D0010 Delegación Durango
SEI Servicios Integrales
10010026 M OFICINAS ADMINISTRATIVAS

Descripción:

Servicio: Diálisis Peritoneal DPA

Fecha Impresión: 11/04/2024 Fecha Validación: 11/04/2024

Total Comprometido (en pesos): \$ 351,143.10 Cuenta 42060017 Partida presupuestaria 25301 Medicinas y productos farmacéuticos

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	351.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI _____
CONTRATO IMSS _____

IMPORTE: _____ \$ 351,143.10
TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS 10/100 MN

LIC. JOSÉ MAGDALENO GARCÍA GUTIÉRREZ

JEFE DEL DEPTO DE ADO DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CELULAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Baxter

Ciudad de México a 20 de junio del 2024

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Calle de Durango 291, Piso 10, Ala Durango, Colonia Roma Norte,
Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México

Asunto: Cambio de Representante Legal

AT'N: LIC. HUMBERTO RINCÓN JUÁREZ
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE CONTRATOS
PRESENTE.

PEDRO MIRANDA JERONIMO, en mi carácter de representante legal de la empresa **BAXTER, S.A. DE C.V.**, personalidad que tengo debidamente acreditada mediante Escritura Pública Número 120,296 de fecha 20 de junio de 2024, otorgada ante la fe del Doctor Jorge Antonio Sánchez Cordero Dávila, Titular de la Notaría Pública Número 153 de la Ciudad de México, comparezco ante usted y expongo lo siguiente:

Por medio del presente me dirijo a usted y al departamento denominado **DIVISIÓN DE CONTRATOS**, con fundamento en los artículos 8 Constitucional y 16 fracciones VII y X de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, adjuntando a la presente como **ANEXO 1** la escritura pública arriba referida misma que contiene los poderes correspondientes así como mi identificación oficial vigente, vengo en nombre de mi representada para solicitar de manera respetuosa se permita la suscripción de los Convenios Modificatorios de los contratos ya formalizados que se enlistan en el **ANEXO 2**, y de cualquier otro documento relacionado con la formalización de los mismos, así como para actuales y futuros eventos relacionados a los códigos descritos en el **ANEXO 3** al suscrito **PEDRO MIRANDA JERONIMO** en sustitución de **C. DAVID RODRIGO GONZALEZ VENEGAS**.

Por lo anteriormente expuesto a esas H. Autoridades, atentamente pido se sirva:

ÚNICO. Tenerme por presentado en los términos del presente curso, formulando la petición contenida en el mismo.



ATENTAMENTE



PEDRO MIRANDA JERONIMO
Representante legal de
BAXTER, S.A. DE C.V.
pedro_miranda@baxter.com
celular: [REDACTED]

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO